

Tipo	Servicio	Rango Salarial 1 Hasta \$1.475.433	Rango Salarial 2 De \$1.475.434 a \$3.688.584	Rango Salarial 3 De \$3.688.585 en adelante
Cuotas Moderadoras (Deben ser canceladas por los cotizantes y los beneficiarios).	Consulta médica general, odontológica y paramédica y de medicina alternativa aceptada.	\$2.900	\$11.300	\$29.900
	Consulta médica especialista.			
	Exámenes de laboratorio 1ro y 2do nivel.			
	Ayudas diagnósticas y terapias.			
	Fórmula medicamentos.			
Copagos tope por evento (Deben ser cancelados únicamente por los beneficiarios).	Tratamiento odontológico.	11.5% hasta \$211.725	17.3% hasta \$848.375 Tope máximo por evento	23% hasta \$1.696.749
	Exámenes de laboratorio 3er. Nivel.			
	Ayudas diagnósticas y terapias de 2do. y 3er. Nivel.			
	Cirugía y procedimientos ambulatorios.			
	Hospitalización.			
Tope máximo de copagos para Beneficiarios por año calendario.		57.5% de 1 SMLMV \$424.187	230% de 1 SMLMV \$1.696.749	460% de 1 SMLMV \$3.393.498
Si el usuario está inscrito o se somete a las prescripciones regulares de un programa especial de atención integral para patologías específicas, en el cual dicho usuario debe seguir un plan rutinario de actividades de control, no habrá lugar a cobro de cuotas moderadoras en dichos servicios. (Art. 5°, Parágrafo 2, Acuerdo 260 de 2004)				

Fuente: Art. 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Acuerdo 260 de Febrero 27 de 2004. Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. SMLMV= Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

Rige a partir de Enero 01 de 2.017 SMLMV \$737.717,00 SMDLV \$24.591,00

Tope máximo por evento para EPS-S \$368.859,00 y tope por año \$737.717,00

Tope máximo por evento para Vinculados N.I : \$737.717,00 N.II : \$1.475.434,00 Y N.III: 2.213.151,00 Dec. 2357 de 1995